



Referencias del documento:

Expediente nº.- **143/2021/CNT**

Unidad tramitadora.- Servicio de Administración Interna y Contratación

Usuario.- RGARYAN

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR_ACTA_5F

ACTA

ASUNTO: EXPEDIENTE 143/2021/CNT RELATIVO A ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE PROTECCIÓN FRENTE A LA COVID-19 PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y SUS ENTES DEPENDIENTES

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 2021, siendo las 09:00 horas (hora insular canaria), se reúne telemáticamente la Mesa de Contratación, órgano de asistencia al Órgano de Contratación en la licitación de referencia.

El Órgano de asistencia lo constituyen los siguientes miembros:

- Presidente, el Sr. Coordinador General de Hacienda y Política Financiera, D. Rogelio Padrón Coello.
- Como vocales:
 - El Letrado José Iván Yumar García, por delegación del Titular de la Asesoría Jurídica.
 - El Interventor Municipal, D. Alejandro Rodríguez Fernández-Oliva.
 - La Jefa del Servicio de Administración Interna y Contratación, D^a María Elena Almenara Febles.

Secretaria, D^a. Ruth García Yanes, Técnico del Servicio de Administración Interna y Contratación.

Siendo el **orden del día** de la sesión:

- Apertura de la subsanación de la solvencia técnica correspondiente al Lote 4-Mascarillas quirúrgicas aportado por la entidad TRYNDAMERE, S.L.U.

Constituida la mesa de contratación integrada por los miembros relacionados anteriormente, se procede a la celebración del acto "*Apertura de subsanación*", en dicho acto se constata por los miembros de la mesa de contratación que la documentación aportada por la entidad TRYNDAMERE, S.L.U., cumple con los requisitos regulados en la cláusula 15.4.3 y 5.4.2 del pliego de cláusulas administrativas generales.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13525417600042065207 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Estableciendo la cláusula 5.4.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares:

*“La relación de suministros se acreditará mediante declaración del empresario **acompañada de certificaciones expedidos o visados por el órgano competente, en caso de que se trate de una administración pública o certificado expedido por la entidad correspondiente en caso de que esta sea una empresa privada.** Para determinar que el objeto del contrato es de igual o similar naturaleza, se atenderá a los tres primeros dígitos del código CPV.”*

La entidad TRYNDAMERE, S.L.U. ha aportado los certificados requeridos, por importe mínimo de 1.575,00 €.

En vista de lo expuesto la mesa de contratación adopta el siguiente ACUERDO:

1º. Dar por válida la documentación aportada por la entidad TRYNDAMERE, S.L.U. relativa a la acreditación de la solvencia técnica.

2º Publicar el presente acta en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Por la presente se firma electrónicamente el presente acta por todos los miembros de la mesa de contratación como expresión de conformidad de su contenido.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13525417600042065207 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13525417600042065207 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>